



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 15

Miraflores, 19 OCT. 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Único del Decreto de Alcaldía N° 40, publicado el 29 de septiembre de 2006, estableció: prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 que "Suspende temporalmente la admisión de solicitudes de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con fines comerciales; de Anteproyecto y Proyectos definitivos de Obras Nuevas con fines comerciales; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro en el distrito", hasta la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Ordenanza de la Municipalidad de Lima que apruebe el Índice de Usos para la Ubicación de las Actividades Urbanas del Distrito de Miraflores;

Que, el artículo 4° de la Ordenanza N° 199 faculta al Señor Alcalde a disponer, mediante Decreto de Alcaldía, el levantamiento de la suspensión descrita en dicho dispositivo legal, en aquellas zonas en las que no exista conflicto;

Que, dadas las solicitudes de empresas y personas naturales que desean invertir en el distrito, resulta necesario el levantamiento de la suspensión temporal para la admisión de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con fines comerciales; de Anteproyectos y Proyectos Definitivos de obras nuevas con fines comerciales; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro de determinados inmuebles dentro de la jurisdicción de Miraflores que se detallan en la parte resolutive del presente Decreto; y,

Estando a lo expuesto en el Informe N° 267-2006-GTA.00/MM de fecha 19 de octubre de 2006, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer el levantamiento de la suspensión temporal ordenada mediante Ordenanza N° 199 y prorrogada su vigencia mediante Decreto de Alcaldía N° 40 para los inmuebles que se detallan en el anexo 1, que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Trámites y Autorizaciones el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto de Alcaldía.

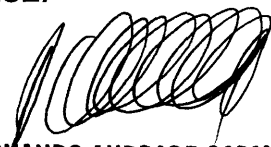
POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente de Información


Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE

ANEXO N° 1 - DECRETO DE ALCALDIA N° 5

A.- INMUEBLES EN QUE SE LEVANTA LA SUSPENSION PARA TRAMITAR CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD DE USO, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONALES Y/O DEFINITIVAS Y AMPLIACIONES DE GIRO.

N°	INMUEBLE	
1	Calle	Alcanfores 373
2	Calle	Alcanfores 457-C
3	Calle	Alcanfores 1055, 1059
4	Avda	Angamos Oeste 387 Of 304
5	Avda	Angamos Oeste 601
6	Avda	Benavides 1276
7	Avda	Benavides 1480, 6° piso, 6B
8	Avda	Benavides 2436
9	Calle	Berlín 311
10	Calle	Berlín 443, 2° piso
11	Calle	Bolívar 455
12	Calle	Cantuarias 236
13	Calle	Colina 315
14	Avda	Diez Canseco 442 Of 401
15	Avda	Diez Canseco 470
16	Avda	Ejército 541
17	Calle	Enrique Palacios 1199
18	Psje	Esperanza 179
19	Calle	Esperanza 348-350
20	Calle	Esperanza 371
21	Calle	Javier Fernández 269
22	Calle	José Gálvez 564
23	Calle	José Gálvez 576
24	Avda	Larco 413
25	Avda	Larco 508
26	Avda	Larco 1083 Dpto 305
27	Avda	Larco 1140
28	Avda	Larco 1291
29	Avda	La Paz 105
30	Avda	La Paz 596 2° piso
31	Avda	Pardo 364
32	Avda	Pardo 764 Of 11
33	Avda	Paseo de la República 6254
34	Avda	Petit Thouars 5004
35	Psje	Pinos 181 Int 114
36	Avda	Ramón Castilla 684
37	Avda	Santa Cruz 1196
38	Calle	San Martín 879 Dpto. 102
39	Psje	Tello 269
40	Avda	28 de Julio 622